



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00237502- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, por la cual solicita la renovación de las Becas tipo C) para el Programa de Tutorías para estudiantes de primer año de esta Facultad, aprobado por Resolución HCD N° 492/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que los/as becarios/as reúnen los requisitos contenidos en el anexo de la resolución mencionada precedentemente y continuarán desarrollando tareas como Tutores Pares Avanzados en dicho Programa, con estudiantes de primer año;

Que el pedido se encuadra en las disposiciones establecidas por la Resolución HCD N° 65/2010, aprobada por Resolución HCS N° 301/2010;

Que se ha propuesto como Director Responsable de las Becas al Lic. Lautaro Blatto;

Que cuenta con intervención de las Secretarías de Extensión y de Administración de esta Facultad;

Que se ha fijado el monto de la asignación estímulo correspondiente y se ha cumplido con lo previsto en los artículos 6° y 8° de la citada Resolución; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Renovar las Becas tipo C) a estudiantes de esta Facultad, cuyos datos se consignan seguidamente, para continuar realizando tareas de Tutores Pares Avanzados en el Programa de Tutorías para estudiantes de primer año de la Facultad y por el período del 1 de abril al 31 de julio de 2024:

Apellidos y Nombres	CUIL	Carrera
Castro, Camila Agustina	27-41734877-3	Contadora Pública
Espeche, Ariadna Celeste	27-43880061-7	Lic. en Economía
Irazoqui, Lucila	27-42854862-6	Lic. en Economía
Luna, Jimena	27-43232100-8	Lic. en Administración
Martins, Tomás Gabriel	20-42977561-3	Lic. en Economía
Peralta, María Eliana	27-43411005-5	Contadora Pública
Villacorta, Solange Macarena	27-43694821-8	Contadora Pública

Art. 2°.- Los/as becarios/as percibirán una asignación estímulo mensual de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000).

Art. 3°.- Designar como Director Responsable de las Becas al Lic. Lautaro Nahuel Blatto.

Art. 4°.- Disponer que la Dirección Económica Financiera de esta Facultad, contrate el seguro de riesgos por accidentes de trabajo para los/as becarios/as, según lo establecido en el Art. 8 de la Resolución HCS N° 65/2010.

Art. 5°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.